

IDAZKARITZA TEKNIKOarentzat
Att. SECRETARÍA TÉCNICA

INFORME PROPUESTA DEL SERVICIO FORAL DE EUSKERA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y LAS DIPUTACIONES FORALES DE ARABA/ÁLAVA, BIZKAIA Y GIPUZKOA CON EL FIN DE ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ÍNTEGRAMENTE EN EUSKERA, PERIODO 2025-2028

La Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, en su artículo 5, recoge entre los derechos lingüísticos más básicos el derecho a recibir información en euskera, literalmente “*derecho a recibir en euskera publicaciones periódicas, programas de radio y televisión y de otros medios de comunicación*”.

Dicho artículo, encomienda una serie de obligaciones específicas al Gobierno Vasco y establece que los poderes públicos vascos deberán adoptar las medidas oportunas y poner los medios necesarios para fomentar el uso del euskera en todos los ámbitos de la vida social, a fin de que la ciudadanía pueda desarrollar en euskera todas las actividades comerciales, culturales, asociativas, deportivas, religiosas o de cualquier otra índole.

Por tal motivo, tanto las Diputaciones Forales como Gobierno Vasco realizan esta labor de fomento encomendada por la citada ley, para lo que destinan una serie de subvenciones dirigidas a asociaciones, entidades y particulares que trabajan en el ámbito de la promoción del uso del euskera, subvencionando tanto a medios de comunicación locales como comarcales o a sus asociaciones responsables.

Considerando que el Gobierno Vasco y las tres diputaciones forales impulsan diferentes políticas de subvenciones para promover los medios de comunicación en euskera, dichas instituciones han considerado oportuno acordar un marco de colaboración dentro del marco general referido. Por ello, el Servicio Foral de Euskera propone la aprobación del convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y las diputaciones forales de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa con el fin de asegurar el funcionamiento de los medios de comunicación íntegramente en euskera, periodo 2025-2028.

Con la suscripción del convenio de colaboración las instituciones firmantes coordinan su actuación y asumen el compromiso de adoptar los mecanismos oportunos para prever en sus normas de presupuestos la suficiente dotación presupuestaria destinada a los medios de comunicación en euskera.

En el caso de la Diputación Foral de Álava, este compromiso se ha venido traduciendo en una convocatoria anual de subvenciones dirigidas a medios de comunicación locales o comarcales con domicilio o sede social en el Territorio Histórico de Álava.

En el presupuesto de ingresos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025 figura la partida “25201.I/45080250 Subvención medios comunicación euskera” dotada con 150.573,00 euros. Sin embargo, de la nueva colaboración acordada en el convenio, se espera un ingreso de 194.260,00 euros de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de las cuales 67.760,00 euros pertenecen al segundo pago (45%) de 2024 y 126.500,00 euros al primer pago (55%) de 2025. Los importes destinados a la financiación del nuevo convenio, distribuidos por anualidades en relación con los ingresos es el siguiente (2022-2028):

Arabako Foru Aldundia	2022		2023		2024		GUZT.	451.731
	150.577		150.577		150.577		451.731	
	2022	2023		2024		2025	GUZT.	
1. (%55)	2. (%45)	1. (%55)	2. (%45)	1. (%55)	2. (%45)			
82.817	67.760	82.817	67.760	82.817	67.760	451.731		
	150.577		150.577					

AFA (Araba) (25/28)	2025		2026		2027		2028		GUZT.	920.000
	230.000		230.000		230.000		230.000		920.000	
Aurrekontu-egozpena (25/29)	2025	2026		2027		2028		2029	GUZT.	
	1. (%55)	2. (%45)	1. (%55)	2. (%45)	1. (%55)	2. (%45)	1. (%55)	2. (%45)		
	126.500	103.500	126.500	103.500	126.500	103.500	126.500	103.500	920.000	
		230.000		230.000		230.000				

En este sentido, cabe señalar que, en el presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025 figura la partida “25201.G/335251/47900250 Subvención medios comunicación euskera”, dotada con 203.077,00 euros y la partida “25201.G/335251/47900251 Subvenciones TICs en euskera” con un importe de 40.000,00.

En el ejercicio 2025 se va a aprobar una convocatoria unificada por importe de 286.764,00 euros. Este importe es el resultado de la suma de 203.077,00 de la partida “25201.G/335251/47900250 Subvención medios comunicación euskera”, 40.000,00 euros de la partida “25201.G/335251/47900251 Subvenciones TICs en euskera” y 43.687,00 euros que es el importe adicional del Gobierno Vasco fruto del nuevo convenio.

Por último, la dotación la dotación presupuestaria prevista de 2025, será suficiente para afrontar las obligaciones del convenio, la estimación del ingreso se fundamenta en el propio Convenio, y se prevé continuidad en ingresos y gastos durante toda la vigencia de este.

En Vitoria-Gasteiz.

Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbígano
Director de Euskera y Gobierno Abierto